

Fuentes y bibliografía para una
aproximación a la pedagogía
universitaria:
Salamanca en la Edad Moderna

Francisco Javier Alejo Montes

en

FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
PARA UNA HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014



Ediciones Universidad
Salamanca

I E M Y R



FUNDACIÓN ANA DÍAZ MEDINA

FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
PARA UNA HISTORIA DE LAS
UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014

GIR ALFONSO IX - IEMYR

Investigador responsable:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Miembros investigadores:

José Barrientos García (Universidad de Salamanca) – José Luis Fuertes Herreros (Universidad de Salamanca) – Gustavo Hernández Sánchez (Universidad de Salamanca) – Lucía Lahoz Gutiérrez (Universidad de Salamanca) – Juan Luis Polo Rodríguez (Universidad de Salamanca) – Francisco Javier Rubio Muñoz (Universidad de Salamanca) – Jacinto de Vega Domínguez (Universidad de Salamanca)

Miembros colaboradores:

Francisco Javier Alejo Montes (Universidad de Extremadura) – Fernando Taveira da Fonseca (Universidad de Coímbra) – Javier García Martín (Universidad del País Vasco) – Simona Langella (Universidad de Génova) – José María Martínez Frías (Universidad de Salamanca) – Armando Pavón Romero (Universidad Nacional Autónoma de México) – Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid) – Miguel Anxo Pena González (Universidad Pontificia de Salamanca) – Clara Inés Ramírez González (Universidad Nacional Autónoma de México) – Agustín Vivas Moreno (Universidad de Extremadura)

Dirección:

GIR Alfonso IX (CUNALIX)

Universidad de Salamanca

Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)

Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779

chuaix@usal.es

<http://campus.usal.es/~alfonix/>

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR)

Universidad de Salamanca

Casa Dorado Montero

Paseo Rector Esperabé, n.º 47

37008 Salamanca (España)

Tel.: (34) 923 294 400/500, ext. 3068

Correo electrónico: iemyr@usal.es

Web: <http://iemyr.usal.es/>



Francisco Javier Alejo Montes

**Fuentes y bibliografía para una aproximación
a la pedagogía universitaria: Salamanca
en la Edad Moderna**

Separata de

MISCELÁNEA ALFONSO IX

Fuentes, archivos y bibliotecas
para una historia de las
Universidades Hispánicas



Ediciones Universidad
Salamanca

I E M Y R



FUNDACIÓN ANA DÍAZ MEDINA

AQUILAFUENTE, 211

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

1ª edición: diciembre, 2015
ISSN: 1886-9475
ISBN: 978-84-9012-569-4 (Impreso)
ISBN: 978-84-9012-598-4 (PDF)
Depósito legal: S. 524-2015

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito, s/n
E-37002 Salamanca (España) - <http://www.eusal.es>
Correo electrónico: eusal@usal.es

Realizado en España-Made in Spain

Composición:
GRÁFICAS LOPE
C/ Laguna Grande, 2-12, Polígono «El Montalvo II»
www.graficaslope.com
37008 Salamanca. España

*Todos los derechos reservados.
Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse
sin permiso escrito de
Ediciones Universidad de Salamanca.*



CEP. Servicio de Bibliotecas

FUENTES, archivos y bibliotecas para una historia de las universidades hispánicas [Edición electrónica: pdf] / Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).
—1a. ed.—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2015

432 p.—(Aquilafuente ; 211) (Miscelánea Alfonso IX)

Recoge los contenidos de los XX Coloquios Alfonso IX celebrados en la Universidad de Salamanca en 2014, y una sección miscelánea sobre las líneas de investigación seguidas en el GIR Alfonso IX

1. Universidades-Península Ibérica-Historia-Fuentes-Congresos. 2. Universidades-América Latina-Historia-Fuentes-Congresos. I. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, 1957-, editor. II. Polo Rodríguez, Juan Luis, 1964-, editor.

378.4(46)(093)(063)

378.4(72/729)(8)(063)

GIR
ALFONSO IX

Índice

Preámbulo.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

XX COLOQUIOS ALFONSO IX

FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS PARA UNA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

Bibliotecas y libros en el Valladolid del siglo XVIII y su entorno universitario.....	19
COVADONGA MATOS EGUILUZ	
Fuentes documentales y archivos para el estudio de la histórica Universidad de Alcalá de Henares.....	43
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA	
Fontes documentais para a história das universidades portuguesas na Época Moderna.....	95
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
El Ramo Universidad del Archivo General de la Nación de México. Estudio y situación actual de sus fondos.....	119
ARMANDO PAVÓN ROMERO	
Los fondos no universitarios del Archivo General de la Nación y la historia de la Real Universidad de México. Experiencias de investigación.....	149
CLARA RAMÍREZ GONZÁLEZ	
El Archivo de la Universidad de Salamanca: historia de una larga gestación.....	161
MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	

La Biblioteca histórica de la Universidad de Salamanca.....	193
MARGARITA BECEDAS GONZÁLEZ	
Biblioteca y Archivo Históricos de la Universidad Pontificia de Salamanca.....	209
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ y ANA ISABEL HUETE CABALLO	
Fuentes y bibliografía para una aproximación a la pedagogía universitaria: Salamanca en la Edad Moderna.....	247
FRANCISCO JAVIER ALEJO MONTES	
Fuentes manuscritas de la Escuela de Salamanca y su difusión internacional.....	269
SIMONA LANGELLA	
Los universitarios y el libro en la Salamanca clásica (ss. XVI-XVIII). Estado de la cuestión, fuentes, retos.....	289
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
La investigación en Historia de las Universidades y la Documentación: un encuentro esperado. Estructura jerárquica de un tesoro aplicado a la Historia de la Universidad de Salamanca.....	311
AGUSTÍN VIVAS MORENO	
Una aproximación a la visibilidad de la investigación en historia cultural y de las universidades: instrucciones mínimas.....	351
FERNANDA PESET MANCEBO y YOLANDA BLASCO GIL	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Hacia una historia social y cultural de las universidades en la Temprana Edad Moderna: poder, cultura y vida cotidiana en las Universidades Hispánicas.....	379
GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
Viejas fuentes, nuevos enfoques: prosopografía académica y bases de datos en Historia de las Universidades.....	403
FRANCISCO JAVIER RUBIO MUÑOZ	
GIR «HISTORIA CULTURAL Y UNIVERSIDADES ALFONSO IX».....	421
PUBLICACIONES VINCULADAS AL GIR ALFONSO IX.....	429

Index

Introduction.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES and JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

20TH ALFONSO IX COLLOQUIES

SOURCES, ARCHIVES AND LIBRARIES FOR A HISTORY OF HISPANIC UNIVERSITIES

Libraries and books in 18 th century Valladolid and their university context.....	19
COVADONGA MATOS EGUILUZ	
Documentary sources and archives for study of the historical Univer- sity of Alcalá de Henares.....	43
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA	
Documentary sources for the history of Portuguese universities in the Early Modern Age.....	95
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
The University Branch of the General Archives of the Nation of Me- xico. Study and current situation of its holdings.....	119
ARMANDO PAVÓN ROMERO	
Non-university holdings in the General Archives of the Nation (Me- xico) and the history of the Royal University of Mexico. A research experience.....	149
CLARA RAMÍREZ GONZÁLEZ	
The Archives of the University of Salamanca: History of a long ges- tation.....	161
MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	

The Historical Library of the University of Salamanca.....	193
MARGARITA BECEDAS GONZÁLEZ	
Library and Historical Archives of the Pontifical University of Salamanca.....	209
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ y ANA ISABEL HUETE CABALLO	
Sources and bibliography for an approach to university pedagogy: Salamanca in the Modern Age.....	247
FRANCISCO JAVIER ALEJO MONTES	
Manuscript sources of the School of Salamanca and their international dissemination.....	269
SIMONA LANGELLA	
University students and books in Classic Salamanca (16 th -18 th c.). State of the art, sources, challenges.....	289
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
History of Universities Research and Information Science: A longed-for encounter. Hierarchical structure of a thesaurus applied to the History of the University of Salamanca.....	311
AGUSTÍN VIVAS MORENO	
An approach to the visibility of research into cultural history and university history: Minimal instructions.....	351
FERNANDA PESET MANCEBO and YOLANDA BLASCO GIL	

RESEARCH LINES

Towards a social and cultural history of universities in the Early Modern Age: Power, culture and daily life in Hispanic universities...	379
GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
Old sources, new approaches: academic prosopography and databases in History of Universities.....	403
FRANCISCO JAVIER RUBIO MUÑOZ	
RECOGNISED RESEARCH GROUP: «CULTURAL AND UNIVERSITY HISTORY ALFONSO IX».....	421
PUBLICATIONS LINKED TO THE ALFONSO IX RRG.....	429

Fuentes y bibliografía para una aproximación a la pedagogía universitaria: Salamanca en la Edad Moderna¹

Sources and bibliography for an approach to university pedagogy: Salamanca in the Modern Age

FRANCISCO JAVIER ALEJO MONTES
Universidad de Extremadura

Miscelánea Alfonso IX, 2014 (Salamanca, 2015), pp. 247-268

RESUMEN

Para analizar la pedagogía universitaria de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna es necesario partir de las Constituciones otorgadas a la Universidad por el pontífice Martín V en 1422, de los diferentes estatutos confirmados por los monarcas a lo largo del siglo XVI y principios del XVII y de los documentos reales. Con toda esta documentación se puede hacer una radiografía bastante aproximada de todos los aspectos pedagógicos teóricos, lo cual constituía el «deber ser».

Para saber lo que sucedía en la realidad es imprescindible acudir a otros documentos custodiados en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Entre ellos, están los libros de claustros, libros de claustros de primicerio, libros de provisión de cátedras, libros de visitas de cátedras, libros de posesión de cátedras, libros de procesos de cátedras, libros de cursos, libros de exámenes de gramática, libros de registros de exámenes, libros de actas de bachilleramientos, libros de actas de licenciamientos y doctoramientos, libros de matrícula, libros de registros de pruebas testificales y libros de registros de licencias y visitas de casas de pupilos autorizados por la Universidad de Salamanca.

¹ Esta investigación se ha realizado en el marco de la subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad de España, titulado «Las Universidades Hispánicas (siglos xv-xix): España, Portugal, Italia y México. Historia, saberes e imagen». Referencia del proyecto: HAR2012-30663.

Además en los estatutos se especifica la bibliografía por la que debían de explicar en sus distintas clases los catedráticos de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVE

Historia de la educación; Salamanca; Universidad; Pedagogía; Fuentes; Bibliografía.

ABSTRACT

To analyze university pedagogy at the University of Salamanca in the Modern Age is necessary to begin from the constitutions granted to the University by Pope Martin V in 1422, the various statutes confirmed by monarchs throughout the sixteenth century and early seventeenth and the documents kings. With all this documentation can make a pretty good analysis of all theoretical pedagogical, which constituted the «must be».

To find out what happened in reality we must go to other documents kept in the Archives of the University of Salamanca. Among them are books cloisters, cloisters primicerio books, books providing chairs, professorships guest books, books of possession of chairs, professorships processes books, books, courses, exams grammar books, books examination of records, minute books bachilleramientos, minute books and doctoramientos licensing, registration books, ledgers and logbooks testimonial visits wards homes licensed by the University of Salamanca and licensing tests.

Also in the statutes we can found bibliography which the professorships should explain in their classes in the University of Salamanca in the Modern Age.

KEY WORDS

History of Education; Salamanca; University; Pedagogy; Literature sources; Bibliography.

1. INTRODUCCIÓN

ANTES DE COMENZAR a hablar de las «Fuentes y bibliografía para una aproximación a la pedagogía universitaria: Salamanca en la Edad Moderna» es necesario hacer algunas precisiones.

En principio no hay ninguna duda en aceptar lo que se entiende por «Edad Moderna», pero sí que podríamos tener problemas si intentamos definir lo que se entiende por «pedagogía universitaria».

En primer lugar la «pedagogía universitaria» se podría identificar con los métodos docentes y didácticos utilizados en la Universidad, tales como las lecciones impartidas por los catedráticos, los actos de disputas que tenían que defender los estudiantes y las relecciones que impartían los catedráticos de propiedad y los aspirantes a obtener alguna cátedra.

Pero tampoco resultaría extraño identificar la «pedagogía universitaria» con los planes de estudio y, junto a ellos, con las disciplinas académicas (derecho canónico, derecho civil, teología, medicina, artes, gramática latina, retórica, griego, otras lenguas, matemáticas y música).

También habría que comentar cómo se organizan estas disciplinas académicas en las distintas facultades y cátedras, del curso escolar y del calendario escolar.

Junto a las cátedras tendríamos que hablar de las personas que las regentan, los catedráticos, y con ellos, de cuáles eran las condiciones de acceso a las cátedras, de los requisitos exigidos, de cómo eran las oposiciones, de las posibles jubilaciones o de las evaluaciones docentes.

Y no nos podríamos olvidar de las personas más importantes de la Universidad, que son los estudiantes. Habría que comenzar por ver cuáles eran los estudios previos de acceso a la Universidad, después la matrícula universitaria, los requisitos para matricularse, los períodos de matrícula, el número de matriculados, los estudios más demandados y los menos demandados, etc.

También habría que saber cuáles eran los requisitos para superar los estudios, la asistencia a las clases, las disputas, las pruebas de curso y los exámenes. Cuáles eran los grados académicos que se podían obtener: requisitos, características, estudios, imparticiones de clases o costes. Quiénes podrían acceder.

También habría que hablar de los horarios de estudio de los estudiantes en sus casas o en la biblioteca, de la formación en los lugares de residencia (colegios mayores, menores y pupilajes), de su vestimenta, de sus ocios y divertimentos. De su procedencia territorial, familiar y social. De quiénes podían llegar a la Universidad, características. De la función educadora encomendada a una pequeña minoría de estudiantes selectos (rector, consiliarios y diputados) y de la preparación para tareas dirigentes y para el ejercicio del poder mediante los claustros y el rectorado.

Parte del sistema pedagógico universitario salmantino de la Edad Moderna era el funcionamiento de los claustros (pleno, de diputados, de consiliario...), las autoridades académicas (rector, maestrescuela, primicerio o consiliarios) y el sistema disciplinario y penitenciario (la audiencia y la cárcel escolásticas).

Incluso no se podría hablar de la «pedagogía universitaria» sin saber previamente las cuestiones económicas: cuánto pagaban de matrícula los estudiantes y por tanto quiénes podían acceder a la Universidad, si tenían algún tipo de beca, si podían acceder las clases sociales bajas, cuánto y cómo cobraban los catedráticos (y en función de eso ver la importancia de las distintas cátedras), cómo subsistía la Universidad, etc.

Habría que comentar también los programas humanísticos labrados en las piedras (por ejemplo, los de la fachada de la Universidad o los de la escalera interna).

Pues bien, termino resumiendo que todos los aspectos de la Universidad tienen un marcado carácter pedagógico y así aparece en la divisa de su escudo: «Salmantica Docet». Y finalizo esta introducción retomando los Estatutos de Juan de Zúñiga de 1594 cuando afirma que «en la Universidad no solo es razón que se aprendan letras sino también virtud y buenas costumbres y composición».

Es decir, la pedagogía es algo muy amplio, que abarca a todo el resto de esferas: política, social, económica, religiosa, etc.

Y con todo esto concluyo que para hablar de las fuentes y de la bibliografía para una aproximación a la pedagogía universitaria de la Edad Moderna debemos tener una consideración muy amplia con respecto a las fuentes y a la bibliografía.

2. LAS FUENTES PRIMARIAS TRANSVERSALES: LA LEGISLACIÓN, LOS DOCUMENTOS REALES Y LOS LIBROS DE CLAUSTROS

Para estudiar la pedagogía universitaria en general, sin duda que las mejores fuentes son las constituciones, los estatutos, los documentos reales y los libros de claustros.

2.1. *Constituciones y Estatutos*

Sin duda que el primer y gran acercamiento a la pedagogía universitaria de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna hay que hacerlo a través de la normativa universitaria.

Esta normativa universitaria es un fiel reflejo del intervencionismo monárquico y pontificio en la Universidad. Son los reyes quienes la fundan, le otorgan beneficios económicos para su supervivencia y le dan la carta constitucional de organización y reglamentación, son los pontífices quienes le dan las constituciones para su funcionamiento y vuelven a ser los reyes quienes complementan esas constituciones con los estatutos. En 1254 el rey Alfonso X el Sabio le otorga a la Universidad de Salamanca una carta constitucional de organización y reglamentación, hay que esperar a 1411 para que el papa Benedicto XIII le dé unas constituciones a la Universidad y a 1422 para que el papa Martín V le otorgue otras nuevas constituciones. A partir del siglo XVI los monarcas envían visitadores externos a la Universidad como medio de control. En algunas de esas visitas, además se reforma la Universidad y se elabora esa legislación.

Y así aparecen sucesivamente los Estatutos de 1529, que parece que no llegaron a aprobarse; los de 1538, que fueron los primeros estatutos sancionados

por la autoridad real; los de 1551, que tampoco se llegan a aprobar; los de 1561, que son los más importantes estatutos de la Universidad junto con los de 1594; los de 1575, que tampoco se aprueban; los de 1594 que acabo de mencionar; los de 1602, y los de 1618. En 1625 se hace una Recopilación de todos los estatutos anteriores (fundamentalmente los de 1561, 1594, 1602 y 1618) que va a quedar vigente hasta las reformas de Carlos III en 1771.

Pues bien, esta normativa universitaria se convierte en el primer elemento esencial para conocer la organización, estructura y pedagogía de la Universidad.

2.2. *Documentos reales*

Son documentos otorgados por la realeza a la Universidad de Salamanca aprobando normas, disposiciones, financiación, privilegios y funcionamiento de la Universidad. Muchos de ellos sirven de base para el estudio pedagógico. Para el período comprendido entre 1500 a 1800 tenemos las siguientes signaturas: AUSA 2868 al AUSA 2885 y AUSA 3676.

2.3. *Los libros de claustros*

Por supuesto que esta normativa legislada y los documentos reales constituían el *deber ser*, la obligación, que en algunas ocasiones difería de la realidad.

Para comprobar si realmente el gremio universitario cumplía lo establecido tenemos otras fuentes primarias excelentes.

Sin duda que uno de los mejores libros manuscritos para hacer el estudio pedagógico universitario son los *Libros de claustros*. En ellos el secretario y notario de la Universidad recoge lo que se trata en cada una de esas sesiones de claustros plenos, de diputados, de consiliarios y de primicerio.

Para el período que estamos estudiando, tenemos una serie ininterrumpida de libros que van desde el AUSA 1 (1464-1474) al AUSA 253 (1798-1800). En ellos se recogen todos los claustros que se celebran en la Universidad desde el día de san Martín, 11 de noviembre, hasta la víspera del siguiente san Martín, esto es, en el período que cubre el cargo de rector. Son libros claves para el estudio universitario, pues en ellos se recoge su funcionamiento interno.

En ellos aparecen aspectos pedagógicos de lo más variado e incluso variopinto, desde el problema del dictado en las aulas a las provisiones de cátedras, con sus oposiciones, sus irregularidades y sobornos; desde los problemas de las lecturas en los conventos incorporados a la Universidad a las asignaciones de lecturas a los catedráticos; desde peticiones hechas por estudiantes o catedráticos a la revisión y aprobación de nuevos estatutos;

desde la aprobación de una cofradía de la cárcel en defensa de los estudiantes presos a temas del Colegio Trilingüe y los colegios de gramática; desde meses de gracia o jubilaciones que se conceden a los catedráticos a permitirle o no a algún catedrático leer por sus propios manuales; desde temas de creación del alguacil del sosiego en las escuelas menores al nombramiento de visitantes para que comprueben si los catedráticos cumplen con sus obligaciones docentes; desde la metodología de los cursos de gramática latina a la metodología de las disputas o conclusiones; desde prórrogas solicitadas en las elecciones por los catedráticos a los exámenes en la Facultad de Medicina; desde problemas de la Compañía de Jesús con la Universidad a problemas de muchachos que venían a Salamanca, vestían como estudiantes, pero no se matriculaban y provocaban alborotos en la Universidad; desde fiestas, regocijos y colaciones por los doctoramientos a problemas con la vestimenta estudiantil; desde problemas de los catedráticos en sus cátedras a que los alumnos pudiesen representar comedias o tragedias clásicas en la propia Universidad o en la ciudad; desde problemas con el latín a que los pretendientes de cátedra fuesen tenidos por leyentes durante algún período de tiempo; desde estudiantes presos en la cárcel de la Universidad condenados a tormentos por intentar escaparse de la propia cárcel a préstamos de la Universidad para obtener los grados académicos; desde cerrar las aulas de escuelas mayores o menores para que no se ensuciasen, a todo el tema de colegios mayores y menores; desde actos de conclusiones o repeticiones a gastos de los licenciamientos o doctoramientos.

En fin, que estos libros por sí solos constituyen un festín para el glotón historiador de la educación. Con ellos podemos realizar una magnífica radiografía del funcionamiento interno de la Universidad, no del *deber ser*, como sucedía con las constituciones y estatutos, sino de lo que en realidad era.

3. LA PROGRAMACIÓN PEDAGÓGICA

Aunque las programaciones pedagógicas son un invento del siglo XX, ya en la Edad Moderna se realizaban. Había unos planes de estudio concretos, unos objetivos, unos contenidos, unos métodos de enseñanza, una temporalización, unos destinatarios, una metodología, unos requisitos para obtener la titulación académica, unos catedráticos y una evaluación docente y discente.

Esto aparece en los planes de estudio incluidos en la legislación que comentaba anteriormente y fundamentalmente en los estatutos. La Universidad de Salamanca tuvo varios planes de estudio: el que aparece en los estatutos de 1538 es bastante rudimentario; el que aparece en los estatutos de 1561, el cual es mucho más detallado y elaborado y las lecturas se asignaban por facultades, cátedras, años y meses; y el que aparece en los

estatutos de 1594, los cuales siguen un parecido sistema de asignaciones de lecturas por facultades, cátedras, años y meses. En la Recopilación de estatutos de 1625 aparece básicamente el plan de 1594, además de aquellos aspectos del plan de 1561 que no sufrieron la reforma de 1594, y algún apartado concreto de los estatutos de 1604 y 1618.

3.1. *Los objetivos*

En esta programación se plantean de forma clara unos objetivos. Es verdad que en este caso no siempre aparecen de forma explícita, pero sí aparecen de forma implícita. Sabemos cuál era el ideal de estudiante, qué es lo que se quería conseguir: un hombre sabio, que dominase la ciencia de su época por medio fundamentalmente de la memoria, que supiese defender sus razonamientos científicos por medio fundamentalmente de la inteligencia y que dominase de forma oral y escrita las lenguas castellana y latina.

Pero, además, sí que aparecen de una forma explícita otros objetivos que se pretenden conseguir. Ya decían los estatutos de Zúñiga que en la Universidad no sólo es razón de que se aprendan letras, sino también virtud y buenas costumbres y composición.

Por ello en la legislación se recogen aspectos tales como que los estudiantes viviesen de forma frugal, con moderación y sin lujos, que fuesen honestos, trabajadores, que no fuesen jugadores, pendencieros ni mujeriegos. Que no tuviesen vida nocturna fuera de sus moradas. Que cuidasen el vestido y vistiesen con moderación y sin lujos, y que tampoco tuviesen lujos en sus aposentos. Y que en la calle se comportasen como caballeros, respetando a las damas, sin portar armas y con la cara descubierta.

Así la Constitución de Martín V dedica el capítulo 21 a la «prohibición de armas y despido de concubinas», el 24 a la «prohibición del lujo en los vestidos y de caballerías», mientras que la *Recopilación de 1625* dedica el título LXV al tema de «los trajes y honestidad de las personas de esta Universidad».

3.2. *Los contenidos*

En esa programación sí que aparecen de forma clara unos contenidos. Y además se especifican los libros, textos y autores por los que han de explicar los catedráticos en sus clases. Así, la *Recopilación de 1625* dedica el título XI entero a las lecturas de las facultades de Cánones y Leyes, el XII a las de Teología, el XIII a las de Medicina, el XIV a las de las cátedras de Gramática, el XV a las de Retórica, el XVI a las de Lenguas, el XVII a las de Música, el XVIII a las de Matemáticas y Astrología, el título XIX a las de Artes, el XX a las de Griego, el LXIII a los colegios de Gramática y el título LXIV al Colegio Trilingüe.

Y estos mismos estatutos nos dan la bibliografía utilizada en las aulas. Así, en la Facultad de Derecho canónico se explicaban las principales colecciones reunidas por Gregorio XIII, que constituían el *Corpus Iuris Canonici*, formadas por *El Decreto* de Graciano, Las *Decretales* de Gregorio IX, las *Decretales* o Libro Sexto de Bonifacio VIII y Las *Clementinas* (colección de Decretales de Clemente V).

En la Facultad de Derecho civil se explicaba la obra legislativa de Justiniano el Grande denominada *Corpus Iuris Civilis*, integrada por el código (*Códex repetitae praelectionis*), el digesto (*Digesto o Pandectas*), las instituciones (*Institutiones o Instituta*) y las novelas (*Novellae constitutiones*).

En la Facultad de Teología se estudiaba fundamentalmente la Biblia, la *Suma Teológica* de Tomás de Aquino, *La Summa de las Sentencias* de Pedro Lombardo, las *Sentencias* de Durando y *Ordinatio* de Juan Duns Escoto.

En la Facultad de Medicina se leían fundamentalmente los textos de Avicena *Liber Canonis* y *De viribus cordis*. De Hipócrates se leían *Aphorismos* y *Epidemias*. De Claudio Galeno se leían las obras *Simplicium medicamentorum, locis affectis, Morbo et symptomatum, De usu partium* y *Methodo*. De Rhazes se leía *Nonus ad Almansorem*. De Vesalio se leía *De humani corporis fabrica libri septem*. Y de Guido de Chauliac se leía *Chirurgia*.

En la facultad de artes se leían fundamentalmente las materias filosóficas, pues el resto del trivium (gramática y retórica) y del cuadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música) se leían como cátedras aparte. Pues bien, en esta Facultad de Artes se leía fundamentalmente el *Corpus aristotelicum*, evidentemente de Aristóteles, compuesto por sus obras de lógica, metafísica, física, biología, moral y arte. Y además se leía *Simulae logicales* de Pedro Hispano.

En las cátedras de Latín y Retórica se leía la *Gramática latina* de Antonio de Nebrija, *Elegantiae linguae latinae* de Lorenzo Valla, *Organum dialecticomet rhetoricum* y en algún momento *Minerva*, ambas del Brocense, la *Retórica* de Trapesuncio y finalmente los estatutos señalaban lecturas de los textos de Julio César, Suetonio Tranquilo, Valerio Máximo, tragedias de Séneca y textos de Virgilio y Horacio.

En la cátedra de Matemáticas y Astrología se leía fundamentalmente la *Aritmética Elementos de Geometría* de Euclides; *El Almagesto, Geographia, La Esphera* y *Astrología judiciaria*, de Ptolomeo; el *Epítome de Tolomeo* de Monte Regio; *Gebri filii Affla hispalensi, De astronomía libri IX* de Geber; las *Tablas astronómicas* de Nicolás Copérnico; *De signis rectis, de triangulis rectilineis y sphaeris* de Cristóbal Clavio; *Triangulis sphaericis* de Theodosio; *Theoriae novae planetarum* de Jorge Peurbach; *Pruernicae Tabulae coelestium motutum* de Erasmo de Reinhold; las *Tablas Alfonsíes* de Alfonso X el Sabio; la *Cosmographia* de Pedro Apiano; *El planispherio* de Juan de Rojas; y el *Liber Isagogicus Abdizali* de Alcabisio.

En la cátedra de Griego no se especifican los textos y autores, tenían que explicar gramática, construcción y practicar mucho. Y todo ello apoyado en autores griegos importantes.

En la cátedra de Lenguas, aunque en teoría se explicaban la lengua hebrea, la caldea y la árabe, en la Edad Moderna sólo se explicaba la hebrea, y, para ello, utilizaban el Viejo Testamento y el Evangelio de San Mateo.

En la cátedra de Música se dedicaba la mitad de la clase a música especulativa y la otra mitad a música práctica, pero no se especificaba ningún texto.

3.3. *La temporalización, el calendario, el curso escolar y la matrícula*

Esos contenidos anteriores aparecen temporalizados, normalmente –y aproximadamente– de forma bimestral. Y así aparece, por ejemplo, que en el primer año de la cátedra de 10 a 11 de la Facultad de Medicina se leye-se desde el inicio de curso (18 de octubre) hasta Navidad el primer libro de los *Pronósticos* de Hipócrates hasta el pronóstico 27, en enero y febrero el resto del primer libro, en marzo y abril el segundo libro hasta el pronóstico 12, en mayo y junio el resto del segundo libro y tenían que comenzar el tercero y el catedrático sustituto tenía que leer el resto del tercer libro hasta las vacaciones (8 de septiembre).

Por otra parte, en la legislación también se recoge el calendario y curso escolar. Así, el título 11 de la Constitución de Martín V se dedica a «Tiempos de lectura», mientras que en el título XXI de la *Recopilación de 1625* se recoge qué días deben leer los lectores, en el XXIII se especifican los días de fiestas no solemnes en los que se deben abrir los generales y en el LII se especifican las fiestas que se tenían que celebrar en la capilla. Y, además, al final de la *Recopilación de 1625* aparecen impresas las «fiestas y asuetos en la Universidad de Salamanca».

Con respecto a la matrícula universitaria ya especifica el capítulo 4 de las *Constituciones de Martín V* la obligatoriedad de que todo el gremio universitario se matriculase personalmente todos los años y la *Recopilación de 1625* dedica el título XLIV a la «matrícula y desde cuándo se han de contar los cursos a los estudiantes».

Además, para la matrícula tenemos custodiados en el Archivo de la Universidad los libros de matrícula, titulados *Registro General de Matrícula de alumnos de las diversas facultades de la Universidad de Salamanca*. Es una serie que va desde el AUSA 270 (1546-47) al AUSA 508 (1800-01). En estos libros el notario de la Universidad anotaba todas las personas que se matriculaban en la Universidad, comenzando por los doctores, maestros, licenciados y catedráticos de la Universidad, seguían los estudiantes nobles, generosos y dignidades, continuaban los conservadores, ministros y oficiales, y después venían los estudiantes: primero los colegiales sin ningún tipo

de orden entre los colegios, y después venían los manteístas, por el siguiente orden: canonistas, legistas, teólogos, médicos, artistas, retóricos, griegos y hebraicos, y gramáticos. Y algunos se matriculaban bajo el epígrafe de «extravagantes», que eran los que llegaban tarde a matricularse.

En estos libros quedaban reflejados todos los matriculados desde el día de San Martín, 11 de noviembre, hasta la víspera de ese mismo día del año siguiente. Se señalaban el nombre y la procedencia de cada persona.

Con respecto a estos libros hay algunos problemas graves, en algunos casos se han perdido y en otros están en mal estado.

3.4. *Requisitos de acceso a la Universidad*

Además, en la legislación también se especifican los requisitos previos para poder acceder a la Universidad. El título 15 de las *Constituciones de Martín V* disponía que ningún estudiante podía ser graduado de bachiller si carecía de la debida preparación previa en gramática, por la obligación de hablar en latín tanto en las cátedras como en los claustros.

Por ello, previo a la incorporación a la Universidad, los estudiantes tenían que cursar en los colegios de gramática. En la propia Universidad de Salamanca también existían estos colegios y sufrieron diversas reformas a lo largo del siglo XVI, las cuales quedan reflejadas en el título LXIII de la *Recopilación de 1625*, titulado: «De los colegios de gramática». Y además esta Recopilación del 25 especifica que antes de acceder a la Universidad tenían que superar un examen de gramática latina.

3.5. *Los grados académicos*

También es preciso comenzar por la legislación. Las *Constituciones de Martín V* dedican el capítulo 15 a los «Cursos de Juristas» necesarios para obtener el grado de bachiller, el 16 a los «Cursos de bachilleres y licenciados en artes y medicina», el 17 a la «Fórmula de nombramiento de bachilleres», el 18 a la «Fórmula de nombramiento de licenciados en ambos derechos», el 19 a la «Admisión de cursos de otras universidades, suficiencia en artes y cursos de religiosos», el 20 a las «Tasas de un magistrando en derecho» y el 31 a los «cursos y grados de teología».

Mientras que la *Recopilación de Estatutos de 1625* dedica el título xxx a «La manera de dar el grado de Bachilleramiento» y el título xxxii a «los grados de licenciamientos y doctoramientos».

Por otra parte, para el grado de bachiller tenemos, además, los *Libros de Actas de Bachilleramientos en las diversas facultades de la Universidad de Salamanca* (incluye además exámenes en Artes y Medicina, previos al grado de bachiller). Es una colección que va desde el AUSA 738 hasta el AUSA 769 (años 1570-1845). Es una relación desordenada en que tanto aparecen

exámenes de latinidad y de bachilleres en medicina como los grados en todas las facultades.

También aparecen bachilleramientos en los *Registros de Pruebas testificales de Cursos y Lecciones de las diversas facultades* (en los Registros anteriores al año 1559 existen también Actas de Bachilleramientos). Esta relación de libros va desde el AUSA 560 (1526-27) al AUSA 699 (1796-1821) y del AUSA 3795,55 (1552) al 3795,67 (1604), además también aparecen bachilleramientos en el AUSA 737, *Cursos y bachilleramientos 1552-1608*.

Para los grados de licenciado y doctor, tenemos, además, los *Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos de las diversas facultades de la Universidad de Salamanca*. Es una serie de libros que comprende los años de 1532 hasta 1835 y sus signaturas van desde el AUSA 770 hasta el AUSA 804.

Y para estos últimos grados también es necesario utilizar los libros de juramentos: *Fórmulas de los juramentos que hacen los licenciados, doctores, maestros y catedráticos de la Universidad de Salamanca*, cuyas signaturas son el AUSA 805 y el AUSA 806 y los *Libros de actas de Juramentos de Licenciados, Doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas Facultades*, cuyas signaturas van del AUSA 807 al AUSA 811 (años 1526-1655).

3.6. La metodología

Gracias a la legislación sabemos que los métodos docentes de enseñanza-aprendizaje utilizados en la Universidad eran las lecturas, las conclusiones y las relecciones.

Con respecto al primero de ellos, las lecturas, el capítulo 14 de las *Constituciones de Martín V* lo dedica al «Juramento sobre fiel impartición de lecturas», mientras que el título XXI de la *Recopilación de 1625* lo dedica a «Cómo han de leer los lectores y en qué días y cómo han de oír los oyentes».

Gracias a esta legislación sabemos la metodología docente utilizada por los catedráticos, tales como que tenían que leer *viva voce*, en latín, sin ayudarse por cartapacio, cuaderno ni papel alguno, sin dictar (o sólo una pequeña parte de la hora), etc.

Y como dije anteriormente eso era el deber ser. Y para saber si se cumplía o no tenemos que acudir a otras fuentes.

A partir de la legislación de 1561 se ordena que el rector y un catedrático tenían que «visitar» cada dos meses a todos los catedráticos para comprobar si cumplían con sus obligaciones docentes. Esto es lo que hoy llamaríamos la evaluación docente. Esto queda recogido posteriormente en el título XXII de la *Recopilación de 1625*: «De las visitas que ha de hacer el rector a los lectores».

Como consecuencia de esta imposición tenemos otra de las fuentes máspreciadas desde un punto de vista pedagógico, que son los *libros de visitas*

de cátedras, de las que tenemos una serie ininterrumpida desde 1560 hasta 1838, y cuyas signaturas van desde el AUSA 940 al AUSA 954.

Gracias a estos libros sabemos que hacían cinco visitas anuales, aproximadamente cada dos meses, que iban clase por clase, sacaban a dos alumnos teóricamente al azar, y les preguntaban por la metodología y cumplimientos del catedrático en cuestión.

Y gracias a estos libros sabemos de los cumplimientos o incumplimientos docentes y las penas que imponían a los infractores.

Con respecto a los actos de conclusiones, aparecen legislados en el título XXIII de la *Recopilación de 1625*, que lo dedica a las «disputas en común y en particular de las de cánones y leyes», el XXV a las «disputas de teología», el XXVI a las «disputas de medicina» y el XXIV lo dedica a los «bedeles de las disputas».

No sabemos a ciencia cierta cómo se hacían estas disputas en la práctica, aunque tenemos alguna fuente secundaria, pues Luis Vives nos cuenta en sus *Ejercicios de lengua latina* algo de ellas en las Universidades en general.

Para el método docente de las reelecciones o repeticiones el capítulo 13 de las *Constituciones de Martín V* está dedicado por entero a ellas, así como el título XXXI de la *Recopilación de 1625*, que también lo dedica a las «Repeticiones» y el XLIV a las «Repeticiones que han de hacer los doctores y catedráticos de propiedad».

Sobre estas reelecciones sólo tenemos alguna vaga noticia en los libros de claustros y algunas famosas que se imprimieron, como por ejemplo, las *De indis* y *De iure belli* de Francisco de Vitoria.

3.7. La evaluación

Por otra parte, en esa programación pedagógica aparecen con claridad los criterios de evaluación y los requisitos para cursar las materias y poder obtener cada uno de los grados académicos.

Así, el capítulo 15 de la Constitución Martín V establece los cursos que tenían que superar los juristas y el capítulo 31 los de los teólogos, mientras que la *Recopilación de 1625* dedica el título XXVII al examen que debían de realizar todos los estudiantes para ingresar en la Universidad, el título XLIV a la forma de contar los cursos a los estudiantes y el XXVIII de «los cursos, probanzas y exámenes que se han de hacer para los grados de bachiller en todas las facultades».

Para poder graduarse, los alumnos debían probar el curso o cursos que habían hecho y que habían aprobado el examen de gramática, asegurando bajo juramento y ante dos testigos que los habían cursado.

Y esto se recogía en los libros de Pruebas de cursos o *Registros de Pruebas testificales de cursos y lecciones de las diversas facultades* (en los Registros anteriores al año 1559 existen también Actas de Bachilleramientos). Para el

período que estamos analizando, se trata de una colección que va desde el libro AUSA 560 (1526-27) al AUSA 699 (1796-1821) y del AUSA 3795,55 (1552) al 3795,67 (1604).

Cada inscripción se refiere a una persona y se señala la fecha, el nombre del estudiante, qué cursos o lecciones probó y los testigos.

3.8. *Los catedráticos*

Para estudiar todos los aspectos relacionados con los catedráticos es necesario acudir como siempre a la legislación.

La Legislación de Martín V dedica el capítulo 7 al representante de los doctores y maestros, que era el «primicerio»; el 11 a las ausencias de los catedráticos; el 12 solicita al rector que asigne la lectura del curso siguiente a los catedráticos; el 14 al juramento que tenían que hacer los catedráticos de leer fiel y diligentemente las lecciones asignadas por el rector; el 26 a la provisión de cátedras; y el 33 a la «elección de decano y definidores».

Por su parte, la *Recopilación de 1625* dedica 12 capítulos (XXXIII al XLII) a aspectos concernientes a los catedráticos, tales como la provisión de las cátedras, el valor de los votos a cátedras, en qué épocas se pueden proveer las cátedras que no fuesen de propiedad o «el residuo que han de ganar los catedráticos de propiedad muriendo». Además el capítulo XLVII lo dedica a «la ausencia de los catedráticos». El título XLVIII lo dedica a tema de sueldos de los sustitutos de los catedráticos y cómo había que proceder en las sustituciones.

Y para saber lo que sucedía en la práctica tenemos otras fuentes primarias importantes.

En primer lugar, como ya dije anteriormente, en los *libros de claustros* aparecen temas de lo más variado con respecto a los catedráticos. En ellos aparecen, por ejemplo, todos los aspectos relativos a la concesión de los meses de gracia y las jubilaciones de los catedráticos, pues era el claustro de diputados el encargado de concederlos, también aparecen temas como las provisiones de cátedras, las asignaciones de lecturas a los catedráticos, distintos problemas que presentan los catedráticos, etc.

En segundo lugar, para estudiar los temas tratados en los claustros de primicerio (tales como préstamos del arca de la Universidad, fiestas, protocolo y asuntos varios) hasta 1608 aparecen en los *libros de claustros*, pero a partir de esa fecha se recogen en los *Libros de Claustros de Primicerio de la Universidad de Salamanca*. Eran libros manuscritos en los que se daba cuenta de los temas tratados en cada una de las reuniones. Estos libros van desde el AUSA 832 (1607-1653) al AUSA 835 (1781-1834).

Para el estudio de los procesos de cátedras tenemos los *Libros de Expedientes de Procesos de Oposición a las Cátedras de la Universidad de Salamanca*,

que van desde los años 1550-1845 y cuyas firmas van desde el AUSA 960 hasta el AUSA 1025.

Además, tenemos los *Libros de provisiones de cátedras, ausencias y jubilaciones de catedráticos. Expedientes de Oposiciones con los títulos, grados y méritos de los concursantes a cátedras de la Universidad de Salamanca*, serie que va desde el AUSA 2109 hasta el AUSA 2111, y comprende desde 1549 hasta 1842.

Para las tomas de posesión de las cátedras tenemos los libros *Registro de Posesiones y Provisiones de Cátedras de las distintas facultades de la Universidad de Salamanca* desde el año 1589 hasta el año 1836, y cuyas firmas van desde el AUSA 955 hasta el AUSA 957.

Para estudiar los sueldos de los catedráticos y las multas impuestas por incumplimientos docentes podemos acudir a los *Libros de los Salarios que corresponden a las Cátedras de la Universidad de Salamanca*, desde los años 1633 a 1840 y con firmas desde AUSA 1027 hasta AUSA 1096 y los *Libros de Registro de Catedráticos con expresión de la Renta de sus Cátedras y Multas por falta de asistencia* (con calendario escolar impreso cada catedrático), que va desde los años 1691 a 1841 y con firmas desde AUSA 1097 hasta AUSA 1325. Y también aparecen en los *Libros de cuentas y rentas y gastos generales de la Universidad*, que van desde los años 1518 hasta 1840 y cuyas firmas van desde AUSA 1243 hasta AUSA 1497.

3.9. Los estudiantes. La vida estudiantil

Sin duda que un primer acercamiento para conocer la vida estudiantil de la época sería a través de los libros de literatura, tales como *La vida del Buscón llamado Don Pablos*, de Francisco de Quevedo (1603); *La Vida del escudero Marcos de Obregón*, de Vicente Espinel (1618); *El Donado hablador Alonso mozo de muchos amos*, de J. Alcalá Yáñez (1624); *El Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* (1605), *Novelas ejemplares* (1613), *Entremeses* (1615) y *Aventuras de Persiles y Sigismunda* (1617), de Miguel de Cervantes Saavedra; *Obligados y ofendidos y gorrón de Salamanca* (1640), *Sin honra no hay amistad* (1645) y *Lo que quería ver el Marqués de Villena* (1645), de Francisco de Rojas Zorrilla; *El Deleitoso* (1567), de Lope de Rueda; *La cueva de Salamanca* (1628) y *La verdad sospechosa* (1634), de Juan Ruiz de Alarcón; *El Dómine Lucas* (1594), *El bobo del Colegio*, *La Serrana de Tormes* (1621?), *El Fénix de Salamanca* y *La limpieza no manchada* (1618), de Lope de Vega; *El criticón* (1651), de Baltasar Gracián; el auto sacramental de Pedro Calderón de la Barca *La Protestación de la Fe* (1656); *la Vida de Guzmán de Alfarache* (1599), de Mateo Alemán; *las Aventuras del bachiller Trapaza* (1634), de Alonso del Castillo Solórzano, o *la Universidad de amor y escuelas del interés, sueño verdadero o verdades soñadas al pedir de las mujeres* (1635), de Antolínez de Piedrabuena.

También es necesario recurrir a las *Constituciones de Martín V*, que dedica el capítulo 25 al «alquiler de casas» para estudiantes, y a la *Recopilación de 1625* que dedica el título LXI a «los tasadores de casas».

Pero además tenemos fuentes primarias directas para saber aspectos relacionados con la vida estudiantil en las visitas de pupilajes que hacía la Universidad a todos los pupilajes de la ciudad que albergasen estudiantes y quedaban recogidos en los *Registros de Licencias y Visitas de Casas de Pupilos autorizados por la Universidad de Salamanca*. Es una serie incompleta que va desde el AUSA 934 al 937. Para los años 1736-1738 tenemos el *Registro de Domicilios y Hospedajes de estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca* (AUSA 938).

Y además disponemos de dos diarios originales de estudiantes de la Universidad de Salamanca de la época, el de Gaspar Ramos Ortiz, en el curso 1568-69², y el Diario de Girolamo de Sommaia, de 1603 a 1607³.

Por último, decir que para este tema y todos los demás también podemos acudir como fuente primaria a Pedro Chacón, que hizo su *Historia de la Universidad de Salamanca* en 1569⁴.

3.10. *Tratados de educación*

Para finalizar quiero comentar que también es necesario hablar de los manuales y tratados de educación que plantean profesores y estudiantes relacionados con la Universidad de Salamanca de la Edad Moderna, tales como *Diálogo de la dignidad del hombre*, de Fernán Pérez de Oliva; *De liberis educandis*, de Antonio de Nebrija; *La Deliberación en la causa de los pobres*, de Domingo de Soto; *La perfecta casada*, de fray Luis de León; *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras del doctor don Diego de Torres Villarroel*, de Torres Villarroel, o las obras del Brocense, Francisco de Vitoria, etc.

Y también habría que recurrir a otras fuentes primarias importantes para el estudio de la pedagogía universitaria a través de los tratados y manuales de educación que plantean los humanistas e ilustrados, filósofos y pedagogos, profesores de Universidad e intelectuales, tales como G. de Astete con su *Tratado del gobierno de la familia y el estado de las viudas y doncellas*; Juan Pablo Bonet, *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos*; Baltasar de Céspedes, *Discurso de las letras humanas*; Pedro Ciruelo, *Reprobación de supersticiones y hechicerías. Libro muy útil y necesario a todos*

² *Diario de Gaspar Ramos Ortiz*, BUS, Ms. 702. Reeditado por Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999.

³ Editado por George HALEY, *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo de Sommaia (1603-1607)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.

⁴ Reeditado por Ana M.^a CARABIAS TORRES, *Historia de la Universidad de Salamanca hecha por el Maestro Pedro Chacón*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

los cristianos. El cual compuso el reverendo maestro Ciruelo, canónigo que fue de la santa iglesia catedral de Salamanca, ahora nuevamente corregido y enmendado, con algunos apuntamientos de esta señal; Juan Amós Comenio, *Didáctica Magna*, o *El Laberinto del mundo y el paraíso del corazón*; Condorcet, *Memorias sobre la Instrucción Pública*; Micer Juan Costa, *Gobierno del ciudadano. Trata de cómo se ha de regir a sí, su casa y República*, Zaragoza, Juan de la Cuesta; *Libro y tratado para enseñar a leer y a escribir brevemente y con facilidad correcta pronunciació n y verdadera ortografía todo romance castellano, y de la distinció n y diferencia que hay en las letras consonantes de una a otras en su sonido y pronunciació n*; René Descartes, *El discurso del método*; Antonio de Guevara, *Relox de príncipes*; Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*; Gaspar Melchor de Jovellanos, *Escritos pedagógicos y Memoria sobre educació n pública*; Pedro López de Montoya, *Libro de la buena educació n y enseñanza de los nobles en que se dan muy importantes avisos a los padres para criar y enseñar bien a sus hijos*; Juan de Mariana, *La dignidad real y la educació n del rey*; Michel de Montaigne, *De la educació n de los hijos*; Francisco de Monzón, *Libro primero del espejo del príncipe Christiano, que trata de cómo se ha de criar a su príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los ejercicios y virtudes que le convienen hasta ser varón perfecto*; Juan Lorenzo Palmireno, *El estudioso de la aldea, El estudioso cortesano o El latino de repente*; Pedro de Ribadeneyra, *Tratado de la religió n y virtudes que debe tener el príncipe cristiano, para gobernar y conservar sus Estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*; Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular, Discurso sobre la educació n popular de los artesanos y su fomento, Apéndice a la educació n popular o Discurso crítico político sobre el estado de la literatura de España y medios de mejorar las universidades y estudios del reino*; Juan Jacobo Rousseau, *Emilio o de la Educació n*; Diego de Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas*; Miguel Sabuco Álvarez, *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre, no conocida ni alcanzada por los grandes filósofos antiguos; la cual mejora la vida y la salud humana*; Pedro Simón Abril, *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas: y las maneras de enseñallas, para reduzillas a su antigua entereza y perfección: de que con la malicia del tiempo, y con el demasiado desseo de llegar los hombres, presto a tomar las insignias dellas, han caydo*; Juan de Torres, *Filosofía moral de príncipes para su buena crianza y gobierno*; Juan Luis Vives, *Diálogos sobre la educació n o Las disciplinas*, etc.

ANEXOS: FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA. LIBROS DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

1. *Cartularios*

Cartulario de la Universidad de Salamanca, siglo xv. AUSA, MS, 210. Copia de 43 documentos universitarios que se consideraron importantes correspondientes a los años 1243 a 1480. Son los otorgados por reyes y pontífices así como algunos acuerdos de claustros.

Traslado auténtico de varias bulas y privilegios, 1536. AUSA, MS, 212. Copia autorizada de 47 documentos pontificios y reales correspondientes a los años 1243 a 1533.

2. *Cátedras y catedráticos*

2.1 Libros de cuentas generales de la Universidad.

Libros de cuentas y rentas y gastos generales de la Universidad. Años 1518-1840. AUSA 1243-1497.

2.2 Libros de Posesión de Cátedras

Libro Registro de Posesiones y Provisiones de Cátedras de las distintas facultades de la Universidad de Salamanca. Años 1589-1836. AUSA 955-957.

2.3 Libros de Procesos de Cátedras

Libros de Expedientes de Procesos de Oposición a las Cátedras de la Universidad de Salamanca. Años 1550-1845. AUSA 960-1025.

2.4 Libros de Provisión de Cátedras

Libros de provisiones de Cátedras, Ausencias, y Jubilaciones de catedráticos. Expedientes de Oposiciones con los títulos, grados y méritos de los concursantes a Cátedras de la Universidad de Salamanca. Años 1549-1842. AUSA 2.109-2.111.

2.5 Libros de Renta y Multas de Catedráticos

Libros de Registro de Catedráticos con expresión de la Renta de sus Cátedras y Multas por falta de asistencia (con calendario escolar impreso cada catedrático). Años 1691-1841. AUSA 1097-1325.

2.6 Libros de Salarios de Cátedras

Libros de los Salarios que corresponden a las Cátedras de la Universidad de Salamanca. Años 1633-1840. AUSA 1027-1096.

2.7 Libros de Visitas de Cátedras

Libros de Visitas de las Cátedras de las distintas facultades de la Universidad de Salamanca. Años 1560-1838. AUSA 940-954.

3. *Claustros*

3.1. Libros de Claustros

Libros de Claustros que están en el Archivo de la Universidad. AUSA 1 (1464-1474) al AUSA 253 (1798-1800).

3.2 Libro de Claustros de Primicerio

Libros de Claustros de Primicerio de la Universidad de Salamanca. Las reuniones de los claustros de primicerio anteriores a 1608 se encuentran en los libros de claustros. AUSA 832 (1607-1653) al AUSA 835 (1781-1834).

4. *Constituciones y estatutos de la Universidad de Salamanca*

Constituciones y bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el pontífice Benedicto XIII (Pedro de Luna). Edición paleográfica con prólogo y notas por Pedro URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE y Amalio HUARTE Y ECHENIQUE, Zaragoza, 1932. BUS 56407.

Constituciones de Benedicto XIII para la Universidad de Salamanca. Peñíscola 26 de julio 1411. Ed. por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA en *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966, n. 444.

Constituciones in fauorem Studii Salmantini, 20 feb. 1422. Copias manuscritas: Ms. 209 año 1422 (original); Ms. 208 s. xv; Ms. 210 s. xv; Ms. 211 s. xv; Ms. 212 s. xvi; Ms. 2423 s. xv.

Constituciones almae Academiae Salmanticensis [Salmanticae, Typ. Nebrissensis, c. 1487-90]. BUS 1250.

Constituciones tam commode apteq; quam sancte almae Salmanticensis Academie toto terrarum orbe florentissime. Salamanca, 1538. BUS 57184.

Constituciones tam commodae aptaeque, quam sanctae almae Salmanticensis Academiae toto terrarum orbe florentissimae. Salmanticae, excudebat Ioannes Maria á Terranoua, 1562. BUS 57081.

Constituciones tam commodae aptaeque, quam sanctae almae Salmanticensis Academiae toto terrarum orbe florentissimae. Salmanticae, Apud haeredes Matthiae Gastij, 1584. BUS 57080.

Constituciones apostólicas, y Estatutos de la muy insigne Vniuersidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión. Salamanca, Impreso en casa de Diego Cusio, 1625. BUS 57179.

Constituciones de la Vniuersidad de Salamanca (1422). Edición paleográfica, con prólogo y notas de Pedro URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE y Amalio HUARTE ECHENIQUE, Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch. Bibl. y Museos», 1927. BUS 56407 y 67215.

Constituciones de Martín V para la Universidad de Salamanca. Roma 20 de febrero de 1422. Ed. por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA en *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966, n. 647.

Constituciones de Martín V. Edición y estudio al cuidado de Pilar VALERO GARCÍA y Manuel PÉREZ MARTÍN, Salamanca, 1991 (incluye facsímil del Ms. 210 y traducción a partir del Ms. 209).

Estatutos y ordenaciones de la Universidad de Salamanca, s. xvi. BUS, Ms. 218. Editado por José Luis FUERTES HERRERO, *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez Oliva, rector*, Salamanca, Universidad, 1984.

Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1538. BUS 57183.

El orden que la Vniuersidad de Salamanca manda y estatuye y ordena que de aquí adelante los bachilleres que an de tener pupillos an de tener y guardar so las penas que en lo que se ordena se cotiene es el siguiente. M.D.XXX VIII, Salamanca, 1538. BUS 57183.

*Estatutos hechos por la Vniuersidad de Salamanca sobre el examen que an de hazer los estu-
diantes artistas, antes que passen, a Medicina, o Theología.* Impresso en Salamanca, en casa de
Andrea de Portonariis, 1549. BUS 57184.

*Estatutos hechos por la Vniuersidad de Salamanca sobre la orden que se ha de tener en las
lecturas que han de leer los cathedráticos, assí de propiedad como de cathedrillas.* Impresso en
Salamanca, en casa de Andrea de Portonariis, 1549. BUS 57184.

*Estatutos hechos por la Vniuersidad de Salamanca, de lo que an de guardar los cursos de Gra-
mática de menores que nueuamente se instruyeron.* Impresso en Salamanca, en casa de Andrea
de Portonariis, 1549. BUS 57184.

*Estatutos hechos por la Vniuersidad de Salamanca en lo tocante a las honrras (sic), y entierros de
los doctores, y maestros que fallascieren en la dicha Vniuersidad.* Impresso en Salamanca, en casa
de Andrea de Portonariis, 1549. BUS 57184.

*Estatuto hecho por la Vniuersidad de Salamanca que no se den tratados en escriptis so ciertas
penas.* Impresso en Salamanca, en casa de Andrea de Portonariis, 1549. BUS 57184.

*Provisión Real de Carlos V, a la Universidad de Salamanca, en la que se confirman las ins-
trucciones sobre la lectura de las cátedras, cómo se debían leer, por quiénes y cuándo.* 1554, julio,
6. Valladolid. AUSA 2885,18.

*Felipe II confirma los estatutos redactados por el claustro de la Universidad de Salamanca, a
instancias del visitador Don Diego Enríquez de Almansa, obispo de Coria.* 1560, octubre, 23.
Toledo. AUSA 2885,1.

Copia incompleta de los Estatutos de 23 de octubre de 1560. 1560, octubre, 23. AUSA
2885,17.

Estatutos hechos por la muy insigne Vniuersidad de Salamanca. Año M.D.LXI. En Salaman-
ca, en casa de Juan María de Terranoua, 1561. BUS 57183.

*Provisión real de Felipe II, que confirma y aprueba los estatutos redactados por el claustro de
la Universidad de Salamanca, a instancias del doctor Diego de Covarrubias y Leyva, visitador
regio y obispo de Ciudad Rodrigo.* 1561, octubre, 15. Madrid. AUSA 2885,2.

*Proceso o expediente de elaboración de los estatutos redactados por el claustro de la Universidad,
a instancias del visitador regio Don Pedro Velarde, miembro del Consejo de la Inquisición.* 1575,
septiembre, 16. Salamanca. AUSA 2885,3.

*Proceso o expediente de elaboración de los estatutos redactados por el claustro de la Universidad,
a instancias del visitador regio Don Pedro Velarde, miembro del Consejo de la Inquisición.* Edita-
do por JAVIER ALEJO MONTES, *Edición crítica de los Estatutos de 1575 hechos por la Univer-
sidad de Salamanca a instancias del visitador Pedro Velarde*, Salamanca, 2000.

Estatutos hechos por la muy insigne Vniuersidad de Salamanca. Año M.D.LXI. Salamanca,
Herederos de Matthías Gast, 1584. BUS 57080.

*Proceso o expediente de elaboración de los estatutos redactados por el claustro de la Universidad,
a instancias del visitador regio Don Juan de Zúñiga, del Consejo de Su Majestad y de la Inqui-
sición.* 1594, junio, 13. Salamanca. AUSA 2885,4.

Estatutos hechos por la muy insigne Vniuersidad de Salamanca. En Salamanca, Impresso
por Diego Cusio, 1595. BUS 57095.

Felipe II aprueba y confirma los estatutos redactados por el claustro de la Universidad de Salamanca, a instancias del visitador regio Don Juan de Zúñiga, miembro del Consejo de la Inquisición. 1594, octubre, 10. El Pardo. AUSA 2885,5.

Estatutos hechos por la muy insigne Vniversidad de Salamanca. Editado por F. Javier ALEJO MONTES, *La reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI: Los Estatutos de 1594*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

Felipe III confirma los estatutos redactados por el claustro de la Universidad de Salamanca, a instancias del visitador Don Juan Álvarez de Caldas, del Consejo de la Inquisición. 1604, febrero, 28. Villar del Horno. AUSA 2885,6.

Felipe III confirma los estatutos redactados por el claustro de la Universidad de Salamanca, a instancias del visitador Don Gilimón de la Mota, del Consejo Real. 1618, octubre, 20. Guadalupe. AUSA 2885,7.

Felipe III traslada a la Universidad de Salamanca, un auto del Consejo Real, por el que se modifican los últimos estatutos. 1621, febrero, 16. Madrid. AUSA 2885,8.

Certificación del escribano Antonio de Ruano, de los acuerdos tomados en claustro en relación con la ocupación de las cátedras. 1624, enero, 16. Salamanca. AUSA 2885,9.

Provisión Real de Felipe IV confirmando el estatuto de la Universidad de Salamanca, que determina las condiciones que han de reunir los doctores para concurrir a los exámenes de doctores y maestros. 1625, enero, 15. Madrid. AUSA 2885,10.

Estatutos hechos por la muy insigne Vniversidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión. Salamanca, Impreso en casa de Diego Cusio, 1625. BUS 57179.

Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, 1625. Estudio y edición al cuidado de Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Salamanca, Universidad, 1990 (edición facsímil, sin las constituciones).

Cédula Real de Felipe IV, a la Universidad de Salamanca, dándoles instrucciones sobre las provisiones a cátedras con votos de estudiantes. 1632, noviembre, 3. Valsain. AUSA 2885,11.

Provisión Real de Felipe IV, al rector de la Universidad de Salamanca, dándole instrucciones para el mejor cumplimiento de la cédula de 3 de noviembre de 1632, sobre la provisión de cátedras por votos de estudiantes. 1632, diciembre, 11. Madrid. AUSA 2885,12.

Provisión Real de Felipe II, a la Universidad de Salamanca, para que se cumpla lo decidido en el claustro de 31 de diciembre de 1568 sobre las conclusiones y actos públicos de las facultades de Cánones y Leyes. 1569, febrero, 11. Madrid. AUSA 2885,13.

Provisión Real de Felipe II, a la Universidad de Salamanca, para el buen orden de las lecturas en la facultad de Artes. 1570, septiembre, 12. Madrid. AUSA 2885,14.

Copia de la cédula real de Felipe IV sobre la visita de Diego de Ribera Báñez a la Universidad y modificación de los estatutos a propuesta del visitador. 1653, enero, 31. AUSA 2885,15.

Copia del Claustro de 22 de diciembre de 1749, en el que los profesores de las facultades de Cánones y Leyes, solicitan tener sus academias. 1749, diciembre, 22. AUSA 2885,16.

5. Cursos

5.1 Libros de Registros de Pruebas Testificales

Registros de Pruebas testificales de Cursos y Lecciones de las diversas facultades (en los Registros anteriores al año 1559 existen también Actas de Bachilleramientos). En los primeros

años aparecen también bachilleramientos. Van desde la signatura AUSA 560 (1526-27) al 699 (1796-1821), y AUSA 3795,55 (1552), AUSA 3795,56 (1572), AUSA 3795,57 (1581), AUSA 3795,58 (1585-1586), AUSA 3795,59 (1587), AUSA 3795,60 (1595), AUSA 3795,61 (1552), AUSA 3795,62 (1596), AUSA 3795,63 (1597-1598), AUSA 3795,64 (1597), AUSA 3795,66 (1602), AUSA 3795,68 (1608) y AUSA 3795,67 (1604).

5.2 Libros de cursos

Cursos y bachilleramientos de canones y leyes desde abril de mill y quinientos y setenta años en adelante siendo rector el muy illustre señor Don Diego Lopez de Çuñiga y Sotomayor, AUS 576 (1582-83), AUS 577 (1599-1602).

6. Documentos Reales

Provisiones, Cédulas y demás Documentos Reales referentes a la Universidad de Salamanca. 1388-1800. AUSA 2868 al AUSA 2885 y AUSA 3676.

Regesta de los Documentos Reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833) por Jesús BELTRÁN LLERA *et al.*, Salamanca, Universidad, 1960.

7. Exámenes

7.1 Libros de exámenes de gramática

Registros de Exámenes de estudiantes para ingresar en Facultad mayor. Años 1613-1819. AUSA 729-735.

7.2 Libros de exámenes para Preceptores de Gramática

Libros de exámenes para Preceptores de Gramática. AUSA 556 (1775-1832).

7.3 Libros de Registros de exámenes

Registros de Exámenes de estudiantes para ingresar en Facultad mayor. AUSA 549 (1613-18) al 555 (1769-1819).

8. Fiestas universitarias

Informaciones y Documentos sobre Visitas ilustres a la Universidad de Salamanca, días de regocijos, comedias. Cuentas y Recibos de gastos por razón de Fiestas y solemnidades (1723-24). Recibimientos y Honras fúnebres a personas reales (1598-1771). Colaciones y comidas, fiestas de toros (s. XVI-XVII). 1. Leg. 1537-1771. AUSA 2090.

9. Grados

9.1 Libros de Bachilleramientos

Libros de Actas de Bachilleramientos en las diversas facultades de la Universidad de Salamanca (incluye además exámenes en Artes y Medicina, previos al grado de Bachiller). Años 1570-1845. AUSA 738-769.

9.2 Libros de licenciamientos y doctoramientos

Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos de las diversas facultades de la Universidad de Salamanca. Años 1532-1835. AUSA 770-804.

10. Juramentos

10.1 Libros de Juramentos

Fórmulas de los juramentos que hacen los licenciados, doctores, maestros y catedráticos de la Universidad de Salamanca. AUSA 805 y 806.

10.2 Libros de Actas de Juramentos

Libros de actas de Juramentos de Licenciados, Doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas Facultades. Años 1526-1655. AUSA 807-811.

11. Libros de Matrícula

Registro General de Matrícula de alumnos de las diversas facultades de la Universidad de Salamanca. AUSA 270 (1546-47) al 508 (1800-01).

12. Pupilajes

12.1 Libros de visitas de pupilajes

Registros de Licencias y Visitas de Casas de Pupilos autorizados por la Universidad de Salamanca. AUSA 934 (1561-66), 935 (visitas de pupilajes, 1576-80), 936 (visitas de pupilajes, 1595-1604), 937 (exámenes y licencias de pupilajes, 1589-1633), 1498 (aparece algo de las visitas de pupilajes de 1577).

12.2. Hospedajes y domicilios.

Registro de Domicilios y Hospedajes de estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca. 1736-1738. AUSA 938.

13. Estudiantes

Diario de Gaspar Ramos Ortiz, BUS, Ms. 702. Reeditado por Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999.

George HALEY, *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo de Sommaia (1603-1607)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.



Ediciones Universidad
Salamanca

I E M Y R
1988



FUNDACIÓN ANA DIAZ MEDINA